



HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA,
Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i Coronista
de Castilla.

LIBRO OCTAVO.

CAPITULO I. Que los Soldados, que andaban en la Provincia de los Charcas, conjuran de matar al General Pedro de Hinojosa, i rebelarse, tomando por Cabeça à Don Sebastian de Castilla.



LA Orden, que dió el General Pedro de Hinojosa à Vasco Godínez, para ir en seguimiento de Pablo de Meneses, i Martin de Robles, i prenderlos, por entender, que eran idos à la Ciudad de los Reies, aunque ellos le havian escrito al contrario, decia, que si se defendiesen, los matase, i ordenó, que fuesen con el ocho

buenos Soldados, i que los siguiese, hasta la Ciudad de los Reies, i todos bien armados, i bien à Caballo, desde el Asiento de Potosí, adonde esto passaba: tomaron su camio, la buelta del Desaguadero, i despachado à Vasco Godínez con esta comision, el General Pedro de Hinojosa, dexando en Potosí la mejor orden, que le pareció, para la quietud de todos, se fue à la Villa de la Plata, para alojar à los Soldados en las Casas de los Vecinos ricos, i que ellos los diesen de comer, por escutar quejas, i lamentaciones, i otros in-

Hinojosa buelve à la Villade la Plata.

inconvenientes, que nacen de la necesidad, que es gran tirana, i halló, que como se lo havian avisado, estaban en ella Pablo de Meneses, i Martin de Robles, i agraviándose, de que los echasen Soldados, dixo Hinojosa, que ellos eran mas obligados, que otros, à sustentarlos, i que havian de tener quatro doblados, porque los havian traído embaucados, i Pablo de Meneses, porque los havia entretenido por sus pasiones; veianle ià corrillo de Soldados, i juntas, en diversas partes, i el temor de los Vecinos de la Villa, era grande, porque tenían por cierta la Rebelion, con la muerte suya, i de Pedro de Hinojosa, à quien el Licenciado Polo havia diversas veces acordado el ayilo del Mariscal Alvarado, i dichole, que tenia otros muchos indicios, de que le querian matar; i persuadiale, que mirase por sí, i bolveriese el animo en averiguar el Motin, que se concertaba: porque le hallaria cierto, i le certifico, que aquel de quien mas confiaba (que era Don Sebastian de Castilla) era el principal que trataba su muerte, i rogabile, que no viviese tan descuidado, advirtiendole, que era cosa de Hombre sabio; estimar los peligros, especialmente los que tenían à su cargo los Governos; quanto mas, que este caso tenia fundamentos grandes, i en él se trataba el servicio del Rei, para el qual, sobre todos los Hombres del Perú, él havia sido escogido, i embiado à aquella Provincia; i que aunque los Hombres honrados son sufridos de los malos, por su buen gobierno, la demasiada tolerancia los anima, para executar sus malos propósitos: i aconsejabile, que no se fiasse tanto, porque los Capitanes cuerdos tenían sus Guardas en sus Casas, no solo para seguridad de sus Personas, sino para la reputacion, i autoridad del Oficio, con lo qual, se quita el animo à los malos, para intentar delitos. Pedro de Hinojosa, con maior confianza de lo que conviniere, no hacia caso de tan buenos avisos; i confiadamente decia, que él solo bastaba para todos: i otras veces, quando lo tomaba mejor, decia, que no podía creer tanta ingratitude de Don Sebastian de Castilla, i que pensaba entretenerte, para poder con él caçar à Egas de Guzmán, i à Don Garcia Tello, que andaban amontonados: ibase cada Dia abriendo el Motin, i ià decian, que el mismo Pedro de Hinojosa havia de començarle, i que si lo dilatava, era,

aguardando lo que querian haer los Regimientos del Cuzco, Arcequipa, i Guamanga, adonde Hinojosa havia embiado à Diego Pantoja, lo color de comprar Ganados, lo qual era inventado, como otras cosas, porque Pantoja no fue à esto, sino à comprar los Ganados, con dinero prestado de Hinojosa, que era su Amigo, i holgaba de aprovecharle.

De la mucha domesticqueça de Don Sebastian, con Pedro de Hinojosa, se aprovechaba, para dár à entender à los Soldados, que las invenciones, i otras tales, que les decia, para mantenerlos en esperança, eran comunicadas con él: i aunque pudo ser, que sagazmente Pedro de Hinojosa dixete algo, para caçar (como él decia) à Don Sebastian, i à los otros, pareciendole, que la disimulacion le podia aprovechar: jamas se pudo persuadir Egas de Guzmán, que caiese en la imaginacion de Pedro de Hinojosa cosa, que pudiese oler à traicion à su Rei (en que no se engañaba) por lo qual, siempre insistia en que le matasen; porque havia de ser el maior enemigo, que tendria en la Rebelion, porque su fidelidad se conocia, i echaba bien de ver, en la manera, como exercitaba su Oficio, i con proposito de matarle havia ido, desde vn Repartimiento de Hernando Picarro, que era en los Chichas, adonde Baltasar Velazquez le havia escondido: pero haviendole visto ir algunos, lo aviaron à Pedro de Hinojosa, el qual salió à rondar, bien apercebido de Gente armada, para procurar de prenderle; pero Don Sebastian de Castilla, i otros, le aviaron, i solo à pie, se entró en Potosí, i se fue à la Posada de Don Sebastian, con el qual, i otros, platico sobre la conjuracion; afirmando, que à Pedro de Hinojosa, no passaba por la imaginacion entrar en él: porque demás de que no querria poner en condicion la gran riqueza, i honrado lugar, que tenia, toda su vida havia dicho, que con nombre de Traidor, no quería ser Rei.

Don Sebastian de Castilla, haviendo tenido por mal consejo, que Egas de Guzmán huviese ido à Potosí, en tiempo, que todos estaban en Armas, por la gran sospecha que havia caufado, decia, que aquella Noche no se podrian juntar, à lo qual replicó Egas de Guzmán, que le llamasen à Gomez de Solis: i llegado Gomez de

Invenciones de los que decian ban la Rebelion.

Pedro de Hinojosa, Caballero mul fidel.

Pedro de Hinojosa Procura prender à Egas de Guzmán.

Solis le rogò, que tratase con Pedro de Hinojosa, que tuviese por bien, que su negocio se despachase por la Corona, i el se lo prometió, con lo qual Gomez de Solis se fue, i Egas de Guzmán dixo a Don Sebastián de Castilla, que si huviese quien hiciese espaldas a Anselmo de Erbias, i a el, que aquella Noche, sin poner mas tiempo enmedio, matarian a Pedro de Hinojosa, porque su impedimento era grande, para su proposito, i la dilacion les era mui dañosa. Don Sebastián de Castilla ponía algunos inconvenientes, diciendo, que Pedro de Hinojosa era de mucho provecho, i que no aguardaba, sino la respuesta de los Cabildos del Cuzco, Arquipa, i Guamanga, porque al mejor tiempo no se faltasen, como hicieron a Gonzalo Pizarro, i que adovirtiese, que todos ellos eran moços, sin experiencia, ni credito, i que sin vna Cabeça de autoridad, se perderian, aliende de que a la saçon, se hallaban anhelos Pasco Godinez, i Balbazar Velazquez, i otros: i que en todo caso, convenia mirar el fin, i paradero, que este negocio havia de tener. Estas razones movieron a Egas de Guzmán, para que en aquella cojuntura, no se executase la muerte de Pedro de Hinojosa: i quedaron de acuerdo, que vn Domingo siguiente, a la hora de Misa, quando fuele a la Iglesia, lo executasen, teniendo primero hablados Soldados, con mucho secreto; i con esto, Egas de Guzmán se fue a esperar, en Pilcomayo, la respuesta de lo que havia tratado con Gomez de Solis; a lo qual respondió, que Pedro de Hinojosa se contentaba, que su negocio, que era tocante a vna Muerte, se determinase por la Corona; i que para ello escrivia al Alcalde Martin de Almendras: i con esta resolucion, se fue Egas de Guzmán a Potofi, adonde entrò de Noche; i el Licenciado Polo insintia siempre, en que Pedro de Hinojosa se guardase, i decia, que pues era tan blando, i bien acondicionado, que no queria hacer de hecho, que procediese conforme a las Leies, con que se justificaria con Dios, i con el Mundo.

D. Sebastián de Castilla entre tiene el rompimiento. Siempre acción en omni respo. 189. An. 2. Concier. tafecomo han de matar a Pedro de Hinojosa.

Nec utrum imp. 189. An. 2. Concier. tafecomo han de matar a Pedro de Hinojosa.

CAP. II. De la fundacion de la Nueva Ciudad de Segovia, en la Governacion de Veneguuela.



Neste Año pareció a los que vivían en el Tucuyo, que es en la Governacion de Veneguuela, i en la Provincia de Barriquicimeto, que sería bien haecr otra Poblacion: i siendo Governador en ella, por Provision de la Real Audiencia de Santo Domingo (por muerte del Licenciado Juan Perez de Tolosa) el Capitan Juan de Villegas, fallò con cierto numero de Soldados, i descubrió Minas de Oro, en vna Cordillera de Sierras, que llaman de San Pedro, junto al Rio Buria, que llaman tambien de San Pedro, porque tal Dia se descubrió: estas Minas le movieron a poblar junto al Rio, aunque no durò mucho en aquel Afiento, porque pareció enfermo, i se pasó cerca del Rio de Barriquicimeto, i se llamó el Pueblo Nueva Segovia, porque Juan de Villegas era Natural de aquella Ciudad. El clima, i conftelacion de esta Tierra, es como lo demás de la Provincia. El Invierno, quando en Castilla es Verano; i el Verano alla, quando acá es Invierno: los llanos son calientes, i de la Serrania baxan vientos frescos, con que se recrean las Gentes, porque este lugar está entre dos Cordilleras de Sierra, a manera de Valle, adonde están pobladas diversas Naciones de Indios, con variedad de Lenguas, i poca comida de Grano, ni Raices, por no ser las Aguas ciertas, i se sustentan de vnas pecas, a manera de Cardo de España, que llaman Cocui, de que sacan vna sustancia, como Arrope: tienen poco Maiz, i algunas Calabaças: tienen mucha cantidad de caça de Venados, i Conejos. En la otra Cordillera de la vanda del Súr, se coge mucho Maiz, i Yuca, por ser Tierra mas humeda: i en los Rios Hacarigua, i Borauté, toman mucho Pescado, i otros muchos Arroios, con la Raiz, que llaman Barbafco, que majada, la echan en el Rio, i buelve tonto al Pescado, i lo toman con las manos, i en el Verano hacen sus caças, porque estando la Yerba seca, la ponen fuego, i los Animales se van retirando, i rodeados de la Gente, los van flechando,

Fundació de la Nueva Segovia.

Manteniéndose los Indios de la Comarca de la Nueva Segovia.

do, i estos son Venados, i Puercos de la Tierra, Dantas, Conejos, Culebras bobas, Corros, Tigres, i los Armadillos, i de esta manera se proveen de mucha comida, para todo el Invierno.

En los Arboles, que están arrimados a los Rios, ai gran cantidad de Abejas, que hacen mucha Miel, i todos estos Rios, i Arroios, se van a juntar cien leguas de este Afiento, con otros, que salen por las espaldas de otras Sierras, de acia el Súr, i van a dar en el Rio Viapari, o Huriapari, que sale de las espaldas de las Provincias del Perú. En la Serrania de mano izquierda, que es en la Provincia de los Chichas, se saca Oro, i si los Vecinos tuvieren caudal, sacarian mucho. Desde Segovia, al Tucuyo, se va por vn Valle, que tiene doce leguas, i tantas dista de ella: huvo muchos Indios en esta Comarca, pero las Viruelas, i sus defordenes, los han apocado: viven en Barrios, que es lo que les conviene, por estar junto a sus Labranças, porque si se quitan de ellas, se las comen Venados, Corras, i Papagaios, Grajos, Tordos, i otros Pajaros: es Gente de poco entendimiento, i de baxas inclinaciones, rudos, i dados a vicios, i en especial al de beber, i estando borrachos, se matan vnos a otros: no viven con cuidado, porque comen oi lo que tienen, i si Mañana falta, van a buscar Raices silvestres, para sustentarse, hasta tanto que madura el Maiz, que alguno se dà a quarenta Dias, i otro a tres Meses. Nunca se conocieron Señores, a quien obedeciesen, sino tener respeto al mas rico, que mejor le dà de comer, i de beber: i quanto a la Religion, no han tenido, sino vnos Medicos, que traen los cabellos mui largos, como Mugerres, en que son conocidos, curan a los Enfermos, hacen ciertos aiunos, i viven en Casillas apartadas, i alli invocan al Demonio: adoran al Sol, i a la Luna, i quando faltan las Aguas, buscan vna Doncella mui hermosa, i echan vna demanda entre todos, para pagarla a la Madre, i junto al Rio la deguellean, i ofrecen la sangre por sacrificio, diciendo, que dan aquella Doncella por Muger al Sol: los Castellanos se lo han estorvado, pero algunas veces lo hacen en secreto. En las Guerras, que solian tener entre ellos, se cargaban de sus Enemigos muertos, i los llevaban a

Nacimie. del Rio Viapari.

Vivienda de los Indios de la Comarca de la Nueva Segovia.

La Religion de los Indios de la Nueva Segovia.

sus Casas, i los comían, i esto enteramente ha cesado: peleaban en cueros, vntados de la Bixa, i empenachados, con sus Arcos, i Macanas: tocaban muchas Cornetas, hechas de Calabaças, i Caracoles grandes: algunos vinten, i han dado de comer la Carne de Vacca, i de Carnero, i como se les va a la mano en tener muchas Mugerres, como solian, i en beber tanto, están mas recios, i viven mas sanos, antes rebentaban de tanto beber, i con los vomitos, quedaban mui debilitados.

A media legua de Segovia, pasa vn Arroio, que llaman Rio claro, porque siempre lo va, i a poco de su nacimiento, se sume el Agua en la Tierra, i el Invierno corre poco, i el Verano corre mucho, que es quando havia de correr menos, i con ella, en el Verano, riegan muchas Heredades, i es de gran socorro, para quando ai feca, porque cogen mucho Maiz, i todas las Legumbres, i Hortaligas de Castilla, como Limones, Naranjas, Higos, Granadas, Vbas, i diversas otras, i buenas Frutas de la Tierra: ai mucha diversidad de Aves, como Codornices, i Palomas: las Yeguas, Vacas, i Ovejas, Cabras, i Puercos, multiplican bien, i el Ganado es el trato de los Castellanos de este Pueblo, porque lo llevan a vender al Nuevo Reino: i para quando les faltan Vestidos, se aprovechan de Telas de Algodon hilado, que ellos mismos han enseñado a texer a los Indios, que les ha sido de mucho provecho.

CAP. III. De lo que el Rei proveió, en este Año, para el Gobierno Espiritual, i Temporal de las Indias.



VNQUE IÀ, en este tiempo, havia tomado maiores fuerças la Justicia, en esta nueva Republica, mediante la obervancia de las buenas Leies, que se havian establecido: i el Rei, como todo buen Principe es obligado, iba ordenando otras, conforme a lo que pedía la experiencia, con particular cuidado, que se guardasen, pues de poco sirven las Leies, sino se guardan, sin exemp-

Vfos, i costumbres de los Indios de la Comarca de la Nueva Segovia.

Rio, que corre en tiempo de feca.

Que op. pji: quon. dam alif. quid legi. bus, conf. tricta nra. vinculis. ex. voluti. do. mos, fova. iam. Ex. exercit. regerent. Tac. Ann. 3.

excepcion de personas: demàs de las infrascriptas ordenes, cometió el Rei al Licenciado Diego Ramirez, que visitase ciertas Provincias de Nueva-España, para castigar los malos tratamientos de los Indios; i porque convenia, que para ello se le diese todo favor, i porque la Real Audiencia admitia apelacion de sentencias interlocutorias, que Diego Ramirez daba, que se podian reparar en la definitiva, i era causa de dilacion, mando, que no se admitiesen las apelaciones de tales Autos interlocutorios, en caso que de justicia se debiese hacer, de manera, que se entendiese, que el Audiencia favorecia à aquella Visita: i que vn Oidor visitase la Tierra de Mexico cinco Leguas al rededor, i las tasas que estaban hechas, i proveiese, como no se hiciese agravio à los Indios: i que en las tasaciones que se hiciesen, se especificase lo que los Indios havian de pagar. Que à falta de hijos varones de los Encomenderos, sucediesen las hijas en los repartimientos de sus Padres, prefiriendo la maior à la menor, siendo legitimas: i estando en la Tierra al tiempo que falleciesen sus Padres, con que se casasen (siendo de edad) dentro de vn Año, de como los Indios se les encomendasen, i no siendo de edad, quando lo fuesen, i que fuese la Encomienda con las cargas, que su Padre la tenia, i con que la hermana maior se obligase de alimentar à las otras hermanas, entretanto que no tuviesen con que se sustentan, i à su madre, mientras no se casase, i que los alimentos fuesen segun la calidad de las personas, que huviesen de ser alimentadas; i que no sucediendo el hijo maior en los Indios de su Padre, por algun impedimento, sucediesen los otros hijos, de grado en grado, è hijas, i muger, en defecto de hijos, è hijas, de manera, que despues de la vida del primer tenedor de los Indios, no huviese de haver mas de vna sucesion en hijo, hija, ò muger, de suerte, que si alguna vez algun hijo, ò hija sucediese en los Indios, si aquel, ò aquellos muriesen, ò lo dexasen, ò por algun caso los perdiesen, bolviesen à la Corona Real, i no se encomendasen mas à otro hijo, ni hija del primer tenedor, ni à su muger: i por estas palabras no se ha quitado en Nueva-España la tercera vida, porque se ha querido disimular: i porque se havian venido à estos Reinos algunos que tenian Indios, i tuvieron forma, como por via de su dexacion, i

Visita para el buen tratamiento de los Indios.

Que suceda en los Repartimientos hijas à falta de hijos.

Sucesion en los repartimientos, como fue declarada por el Rei.

Como ha de bolver los Indios encomendados à la Corona Real.

nueva Encomienda, se diesen à otros en fraude de las Leies hechas para el buen gobierno de aquellas partes, se mandò, que los Indios que vacasen por dexacion, no se proveiesen sin consulta del Rei, enviando Relacion de las personas que havia para ser proveidos: i en este mismo Año el Rei declaró, que los Encomenderos estaban obligados à la defenfa de la Tierra, por rason de sus Encomiendas.

Y havendole entremetido los Religiosos de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, i San Agullin, à conocer de causas Matrimoniales, de lo qual se seguian inconvenientes, i tenian sobre ello Audiencias, adonde se trataban cosas no convenientes à su profesion, el Rei encargò à los Provinciales de estas Ordenes, no diesen lugar à que los Religiosos conciesen in foro contentioso de causas Matrimoniales entre Indios, ni Castellanos, sino que los remitiesen al Obispo Diocesano, i que en el foro de la conciencia entendiesen en dar consejo à los Penitentes que confesasen, de lo que convenia à las conciencias. Que quando alguna persona se agraviasse de cosas de gracia, proveidas por el Visorrei, i suplicasse de ello en la Real Audiencia, i quisiese seguir la suplicacion hecha ante el Visorrei, en tal caso la Real Audiencia le hiciese de ello relacion, para que con ella se juntasse, como tal Visorrei, i Presidente, i todos conciesen juntamente de ello, guardando en esto los Capítulos de Cortes de Valladolid, i Madrid, que se guardan en el Consejo Real, en rason de las Cédulas, que se libran por Camara. Que se dexasse hacer libremente à los Indios sus Tianguex, que quiere decir Mercados, i vender en ellos sus mercadurias. Que Los Corregidores no llevasen por Tenientes, ni Alguaciles à sus Parientes, ni à naturales del Pueblo. Que ningun Corregidor, ni Alcalde Mayor llevase servicio à los Indios, por ninguna causa, ni rason. Que ningun Factor, Oficial, ni criado de los Oficiales Reales, por si, ni por interpositas personas, pudiesen sacar en las Almonedas Reales cosa ninguna, so pena de doscientos pesos de Oro, i perdido lo que se le rematase. Que havendole entendido, que los Indios era gente viciosa, i no queria trabajar, por lo qual faltaban mantenimientos en la Tierra, i ellos estaban pobres, i se seguian otros daños, se ordenò al Audiencia, que pudiese particular cuidado en que los Indios Oficiales, i Labradores, trabajasen, i los otros se acaulesen, de manera, que no anduviesen ociosos, i que en esto diesen tal orden, como este inconveniente

Los Indios vacos por dexacion, no se provean sino por Consulta Real de sus Encomiendas.

Los Frailes no se entremetan en conocer de causas Matrimoniales.

Conociemto de causas de gracia por suplicacion.

Los Indios haga sus Mercados.

Los Corregidores no lleven Parientes por Tenientes, i Alguaciles.

Las Justicias no lleven de servicio de los Indios

Los criados de Ministros no saquen nada en las Almonedas Reales.

Los Indios no estén ociosos.

Los Frailes, ni Clerigos, no pascien a Indias, ni que lean hermanas

niente se remediasse. Que los Oficiales de la Caja de la Contratacion de Sevilla, no conuinciesen à los Clerigos, i Religiosos, que pasasen à las Indias. Que llevasen Mujeres, aunque fuesen Hermanas, i Deudas.

CAP. IV. Que los Conjurados de los Charcas emprenden de matar al General Pedro de Hinojosa.

Año de 1553.

Inicia bellorum civilium forma permitenda, victoriam consilij, & ratione perfici. Tac. An. 3.

Carta, que se dixo fue echada por Egas de Guzmán.

Pedro de Hinojosa detubre lo que le decian à D Sebastian de Castilla.

Avisan de nuevo à Pedro de Hinojosa, que le quier en matar.



CONTINUANDOSE los trabajos de la muerte de Hinojosa, quando mas se solicitaba, i apretaba, dixeron algunos de ellos, que se mirase bien en esto, porque no les aconteciese, hallarse con el delito de la muerte, i sin fruto ninguno: à lo qual respondió Egas de Guzmán, que era quien mas persuadia la Rebelion, que los principios de los negocios arduos, se havian de encomendar à la fortuna, i lo demás, se havia de gobernar con rason, i consejo, i con esto contradecia la dilacion, i huvo opiniones, que este higa echar vna Carta, para Don Sebastian de Castilla, en su Apoyento, en la qual, no havia mas sustancia, que decir: Vuestras mercedes se entiendan, porque los entendien: i havendole caufado mucha confusion este caso, se determinò de mostraria à Pedro de Hinojosa, muy espantado, por no poder imaginar de donde procedia, el qual le dixo, que no tuviese pena, porque eran invenciones de Pablo de Meneses, i Martin de Robles, los quales, i otros Vecinos de la Villa de la Plata, cada Dia le importunaban, para que mirase por si, porque le querian matar, i le decian, que el mismo Don Sebastian se queria rebelar; pero que él sabia, que era su fiel Amigo, i servidor del Rei, que como leal Caballero, no pensaba en tal caso. Don Sebastian se lo agradeciò mucho, i se fue, i bolviendo, dentro de dos Dias, à Pedro de Hinojosa, como le acusaba su conciencia, le pareció, que le ponía ceño, de que estubo medrolo, i en este punto, le avisò Gabriel de Pernia, que se havia descubierto, en confesion, à vn Fraile de la Merced, que veinte i quatro Solos, que dados estaban conjurados, de matar à Pedro de Hinojosa: i pues que se le embiaba el aviso de ello, era bien, que él,

i ellos se guardasen: todo lo qual, comunicò Don Sebastian de Castilla, con Gomez de Magallón: i otros le dixeron, que aquellos avilos salian de los Vecinos, que querian mal à Pedro de Hinojosa, por lo qual, no lo creeria, i que demàs de esto, fuese que Hinojosa era Hombre blando, i de condicion mansa, por lo qual, no recibiria alteracion: i con todo esto, concertaron, que el levantamiento fuese à los primeros de Março, i que se avisase à Egas de Guzmán, i à todos los Conjurados, que se fuesen à los Chichas, para dár menos sospechas, i estar mas seguros: no faltò quien tuvo animo de representar à Don Sebastian de Castilla, que mirase à quien era, i lo que emprendia, i la nota de ingratitude, que se le havia de seguir, con quien se le havia mostrado tan Amigo, como Pedro de Hinojosa, pero no fue de provecho: porque es cierto, que mas procura vn enemigo de ofender, que vn amigo de ayudar, no tanto porque los movimientos del animo, que proceden del odio, son mas vehementes, que los que nacen del amistad, quanto porque el que procura para si mismo, lo hace con maior voluntad, i cuidado, que para otro, i à no veia Don Sebastian la hora de verse con mando, i con imperio: porque no obstante, que era Caballero de noble sangre, las malas compañías le havian hecho aprender malas costumbres, i tales eran, quando con gran voluntad le acudian en esta conjuracion, i todos los demàs, que havian de entrar en la fedicion.

El Licenciado Polo era avilado de todas estas platicas, i muchas veces importunò à Pedro de Hinojosa, que hiciese pesquisa de lo que pasaba, i lo castigase, i como nada le movia, rogò al Guardian de San Francisco, que por el bien de todos, lo persuadiese à Pedro de Hinojosa, i le afirmase, que se lo havian manifestado en confesion: i Martin de Robles tambien se lo dixo, en presencia de algunos, i que sobre todo, entendiese, que le querian matar; i como Hinojosa no le tenia por muy confidante, ni aun en mucha opinion, no hizo caso de ello: i otra vez le dixo el Licenciado Polo, mas vivamente, que mirase por si, i recibiese informacion, i que quando Martin de Robles no la diese de lo que decia, le castigase, i aun à él mismo, porque sabia cierto, que las piedras entendian à lo que pasaba: pero como debia de ser llegada la hora, ni lo creió, ni

Levantamiento de los Charcas, para quando se cocierta.

Tales sunt qui propriè in consuetudine, & seditiones evadunt. nã pe fortuna inopes, & moribus turbidat, & prompte ruunt, hoc est, affluunt ubi res sunt nova.

lo remedio, antes dixo, que no le hablaban mas en aquello, que se le daban lugar de echar mano à su Espada, todos los Soldados no hablaban para él. Otro Dia, en la Tarde, le fueron à ver Juan de Hurgarte, i otros Soldados conjurados, para conjeturar lo que sentia de ellos, porque era Hombre de pecho Real, i no fingido; i habiendo estado con ellos en buena conversacion, bolvieron à Don Sebastian mui alegres, i dieron cuenta de ello à él, i à los otros, i acordaron, de executar otro Dia su intencion: i habiendo llegado, aquella misma Noche, à la Villa Don Garcia Tello, Baltasar Oforio, i Diego de Vergara, anduvo con ellos Don Sebastian, recogiendo Soldados, porque à la parecia, que la dilacion les era mui dañosa, i à los que no eran mui confidentes, daban à entender, que los habian menester para cierto efecto, sin declararles mas: i en la Poñada de Hernando Guillada, adonde se juntaban, estaban à la puerta con las Espadas desnudas Baltasar Oforio, i Pedro de Saucedo, diciendo, que los que una vez entraban, havian de salir por la punta de aquellas Espadas; i estando ya treinta Soldados juntos, i armados, siendo à de Dia, no aguardaban, sino el aviso, de que estuviessen abiertas las puertas de la Poñada del General Pedro de Hinojosa, i asegurados de que no havia rumor ninguno, aunque à Don Sebastian remordia la conciencia, i no quisiera ser el primero en aquel caso, pareciendole, que la lei del hospedage era sacrosanta, i que para él seria notable mancha, i felonía, señalarle tanto: como el deseo de mandar es vn afecto el mas ardiente de todos, finalmente escogió à Antonio de Sepulveda, Pedro de Saucedo, Garci Tello de Vega, el maior, Gonçalo de Mata, Diego de Vergara, Alvaro Perez Paian, i Anselmo de Herbias, para que fuesen con él, como mas atrevidos, è idoneos para aquella empresa, i Don Garcia Tello se quedó con los demás, para tomar la Plaza, en sabiendo, que Don Sebastian havia entrado en Casa del General.

Los Conjurados concierne la muerte de Hinojosa.

D. Sebastian escoge à los que han de ir con él. Quando res sunt commore poter habetur in qui audacia est magis promptus. confusur enim magis idoneus. cui res committitur. Scot. 83. Am. 1.



CAP. V. Que los Conjurados mataron al General Pedro de Hinojosa, i la Rebelion de Don Sebastian de Castilla.



LEGADO Don Sebastian, i los que con él iban, à Casa del General Hinojosa, viendo à la ventana vn Negro, creiendo, que eran sentidos, se dieron prisa, i Herbias dixo à Don Sebastian, que hablase con los de Casa, para descuidarlos: salieron el Teniente Alonso de Castro, i Alonso Paz de Sotomaior, à la puerta de la Sala, i como los vieron demudados, dixeron: *Qué es esto, Caballeros?* Y entonces Don Sebastian de Castilla metio mano à la Espada, i el Herbias, que estaba mas cerca, cargó con vna Daga sobre Alonso de Castro, pero retirandose à la Sala, dió sobre el Don Sebastian, i andando à las manos, Herbias le dió vna estocada, de que caió, con otras muchas: i habiendo entrado en la Camara de Pedro de Hinojosa Antonio de Sepulveda, Alvar Perez, i Saucedo, dixeron, que no le hallaban, que debia de ser huído. Y porque vn Negro se echo por vna ventana, fueron à él, i hallando que era Negro, le dexaron. Don Garcia Tello, sabiendo que Don Sebastian havia entrado en Casa del General, salió à la Plaza, con su Gente en orden, Armada de Arcabuces, Partesanas, i Rodelas, i viendo, que saltó el Negro por la ventana, creiendo que havia resistencia, dexó la Plaza, i fue à Casa del General, i dexando guarda en la puerta, entro con la demás Gente, i luego se alomó à vna ventana, i cautelosamente, para animar à los Soldados, i turbar à los de la Villa, dixo, que Pedro de Hinojosa era muerto, i aun no le havian hallado. Alonso Paz de Sotomaior dixo, desde vna ventana, à Gonçalo de Mata, que él tambien era Soldado, que no le mataban, i el Mata le aconsejó, que saliese por la ventana, que él le guardaria, i así lo hizo: tambien salieron Don Felipe de Mendoza, i Pavia, con las Espadas desnudas, i por mandado de Don Sebastian, no los mataron.

Garci Tello de Vega havia entrado por vnos Corrales de la Casa de Pedro de Hinojosa, i hallóle, que havia ido à su natural necesidad, i dixole, que Don Se-

Los Conjurados van à matar al General Hinojosa.

D. Garcia Tello va con su gente à tomar la Plaza.

Sebastian le buscaba: i saliendo al Patio, i diciendo Gonçalo de Mata à los otros, que estuviessen quedos, le dixo: *Señor, estos Caballeros quieren à Vuestra merced, por Señor, Candillo, i Padre:* i sonriendose, dixo, *heme aquí, vean vuestras mercedes lo que mandan:* Garci Tello de Vega, diciendo, que buen General tenian en Don Sebastian, echò promptamente mano à la Espada, i le dió vna estocada, de que caió, i haciendo fuerça para levantarse, Antonio de Sepulveda, i Anselmo de Herbias, le dieron otras dos, i pidió confesion: i pareciendo, que aun no era muerto, dixo Garci Tello, que lo mirasen bien, i Anselmo de Herbias le dió vna gran cuchillada en la Cabeça, con que acabó de morir, i saquearon la Casa, i salieron à la Plaza, diciendo: *Viva el Rei, muerto es el Tirano.* En este tiempo, Gomez de Magallon, que estaba embolcado, con otros diez Soldados, en las Casas de Hernando Picarro, que están frontero de las de Hinojosa, salió fuera, i visto que el efecto estaba hecho, fue à Casa de Martin de Robles, i de Pablo de Meneses: el primero, se salvó en camisa: i el otro, por haver ido mui de Mañana à vna Estancia suya, i no los hallando, faquearon la Casa, i se fueron à juntar à la Plaza, con Don Sebastian de Castilla. De este caso, que aconteció à seis de Maio, à vna hora de Dia, fue avisado Pedro de Hinojosa, i que se guardase, las veces que se ha dicho, i en la Ciudad de los Reies, se habló mucho antes de ello, i allí le aconsejaron muchos Amigos suyos, que no subiese à los Charcas, porque havia quien afirmaba, que iba en peligro, entre aquella Gente ociosa, i atrevida: i desde vna Estancia, cerca de la Villa, la Noche antes del suceso, le escribieron vna Carta, avisandole de lo que estaba concertado contra él, i por no querer abrir la puerta, el que la tenia à su cargo, no llegó la Carta à sus manos: era Natural de Truxillo, Caballero honrado, i de buena intencion, enemigo de hacer mal à nadie, i que por sus buenas partes, i fidelidad, llegó à ser Capitan General del Rei, i mui rico, habiendo servido siempre en el Perú, i no llegó à este grado, por su excessiva industria, porque en las cosas no era mas suficiente de lo necesario, pero tan valiente, que la demasiada confianza le mató, i no le puede dar resolutio parecer, si merecen culpa, ò perdon, aquellos à quien suceden desgracias: porque à muchos, que siempre governaron sus em-

Pedro de Hinojosa muerto por los Conjurados.

Pedro de Hinojosa culpado de poco recato.

presas, con raçon ha sucedido, que han estado sujetos à aquellos, que con demasiado deseo, han dexado à vn cabo las cosas, que en el juicio de los Hombres, parecian justas, i raçonables; pero en ninguna manera, se ha de dexar de decir libremente su opinion, teniendo consideración à los tiempos, i à las circunstancias: i merecen maior culpa, los que inadvertida, è inconsideradamente, se han puesto en manos de sus enemigos, i no los que hasta el vltimo fin cuerda, i recatadamente governaron sus cosas, porque el no creer à nadie, no es bueno; i como raras veces se halla de quien fiar, se debe seguir aquello, que se conforma mas con la raçon: porque si aun de esta manera seremos engañados, podamos ser escudados, con los que están à la mira de nuestras acciones. Y los que han escrito este caso, i otros tales de las Indias, saltaron, por la poca noticia, que tuvieron de los negocios, i por lisongear, i por enemistades, por lo qual, no serán de ningun provecho à los Siglos venideros: porque el Historiador lisonjero, causa, i el maligno, i mordaz, aunque es oido con atencion, es conocido, i el adulacion descubre la baxeça del animo del que escribe, i la malicia de el gusto à qualquier ingenio libre, i bien intencionado: i con esta muerte, quedó comenzada vna nueva sedicion, por el avaricia, i vicio con que vivian los Soldados, i holgacanes, i por el ambicion de Don Pedro de Castilla.

CAP. VI. Que Vasco Godinez, i Baltasar Velazquez, mataron à Don Sebastian de Castilla.



STANDO los Tiranos en la Plaza, echaron Vando, que so pena de la vida, todos acudiesen à ponerse debajo de Vandera, i prendieron à Pedro Hernandez Paniagua, i à Pedro Ortiz de Carate, i à Antonio Alvarez, que eran Regidores: porque en tales casos, los sediciosos siempre se quitan de delante los mejores, i que les pueden hacer maior oposicion: i el Licenciado Polo se escapó, hallaron 152. Hombres de Guerra. Don Sebastian tomó el Título de Capitan

Historiadores de las Indias en qué saltaron. Sedicio origo facit ab ambicione, ad quæ prae vult, alibi quæ detrahere. & huius finis conspiras. Lips. Politic. 342. Quæ enim alia res est, viles furor res perperit quam minima salubritas. Flor. 3. cap. 3.

D. Sebastian de Castilla...

D. Sebastian de Castilla...

Tirania de Egas de Guzman...

Qui hinc millimo...

tan General, i Justicia Maior, i se hizo elegir por tal de los Regidores...

de San Juan, que se hallaba en su Repartimiento, sabida la muerte de Hinojosa...

Comedimentos entre D. Sebastian de Castilla...

D. Sebastian de Castilla...



CAP. VII. Que con la muerte de Don Sebastian de Castilla...



VAN Ramon (antes de salir de la Villa de la Plata) trató con Mateo Ruiz de Lucena...

Bonus miles magis...

Juan Ramon...

Chuqui-faca...

Ramon llegó a la Villa de la Paz, i con su presencia quedó asegurada; i con parecer del Mariscal Alvarado...

In bello civilibus...

Vasco Godinez...

Vitae nostra...

Homici- das de Hi- nojosa 16 muertos.

Vasco Go- dinez tra- za de ser nombrado por Jus- ticia Ma- jor.

Nombrá- por Justi- cia Ma- jor à Go- dinez, i à Baltasar V el a z- quez, por Mae- ste de Campo. Muertes su- cedidas en la Villa de la Pla- ta.

Et se vno accidens plures ef- factus di- versos orie- untur, et merito mi- serissima sunt pra- esteris bel- la civilia. Sc. 78. Hist. 2.

Noche con cuidado, porque no suce- dien homicidios, i desordenes, i to- maron el camino de Potosi, para que no fuese aviado Egas de Guzmán, i prendieron à Sepulveda, Marqueda, i Saucedo, famosos delinquentes, i luego los hicieron dar garrote. Vasco Go- dinez habló otra vez à los Regidores, que eran Carate, Paniagua, Antonio Al- varez, i Martin Monge, i representan- do, que lo hecho fue, por ponerlos en libertad, i que el peligro havia sido gran- de, pues havia sucedido conforme à su deseo, la muerte del Tirano, i quedaba estropeado de vna mano, les pidió, que le *honrasen, con dar cuenta à la Real Audiencia, del servicio, que en aquello havia hecho al Rei, i le nombrasen por Justicia Mayor, i por su Capitan, para la Guerra, pues Egas de Guzmán estaba apoderado de Poto- si, i no sabian lo que sucederia, i le depus- tasen los Indios de Hinojosa, hasta que la Real Audiencia otra cosa proviese.* Y por- que los Regidores dudaban en poderlo hacer, haviendolo dado por consejo el Licenciado Gomez Hernandez, le eli- gieron, por ante Escrivano, i à Baltasar Velazquez, por Mae- ste de Campo, i dis- tribuieron los demás Oficios: i hecho es- to, embiaron à prender à Don Garcia Tello, i à los demás, que con él iban, i Baltasar Velazquez hizo dar garrote à Francisco de Villalobos, i cortar las ma- nos izquierdas à Pedro de Mata, i à Lu- cas de la Torre, i hacer quartos à Alvar Perez Paian, i à Gaspar Miguel: i de esta manera se mataban estos Tiranos, vnos à otros.

CAP. VIII. Que Vasco Go- dinez se hizo confirmar en el Go- vierno, i lo que provió en Poto- si, i que la Real Audiencia de los Reies ordenó al Mariscal Alvara- do, que fuese à castigar los de- litos, que se havian he- cho en los Char- cas.



OR no ser muertos con Hi- nojosa, se huieron mu- chos, i entre ellos Pablo de Meneses, Martin de Robles, Diego Velazquez, i Diego de Almendras, los quales luego bolvieron à la Villa, i sa-

biendolo Vasco Godinez, como Pablo de Meneses era Regidor, i los otros Veci- nos, procuró, que confirmasen el nom- bramiento de Justicia Mayor, que en él se havia hecho, i lo demás, que le havian proveido. Y haviendo tomado por me- dianero, para ello, à los dos mas princi- pales Regidores, que le havian elegido, que eran Pedro Hernandez Paniagua, i Juan Ortiz de Carate, respondió Pablo de Meneses, *que él entendia, que el Cabil- do no tenia poder, de elegir Justicia Ma- jor, i Capitan General, i que no se queria meter en aquello.* Martin de Robles re- respondió, *que era amigo de Vasco Godinez, i deseaba, que le luciese el servicio, que havia hecho, i que le parecia, que dexase todo aque- llo à la Justicia Real.* De esto recibio gran enojo Vasco Godinez, i dixo, *que no con- sintiria, que nadie le quitase la honra, i ia- tenia prevenida Gente armada.* Fueronle à hablar Pablo de Meneses, i Robles, i siempre estubo en que nadie le havia de quitar la gloria, que havia ganado en matar al Tirano: i esto mismo dixeron otros Amigos de Godinez, que esta- ban presentes. Martin de Robles quiso responder, i Paniagua, i Carate le apar- taron de alli, i reprehendieron su poco sufrimiento en tan peligrosa cointura: i à esto dixo, *que antes bolgaria que le mata- sen, que sufrir violencia;* i toda via le apretaron, en que luciese al vencedor, i se dexase de bigarras, adonde havia de pe- ligrar: i ia subia Baltasar Velazquez, con muchos Soldados, con Armas en haltadas. Y estando la Mesa puesta en la Sala, para hacer Cabildo, disimuladamente se fue Pablo de Meneses, por lo qual rogó Vas- co Godinez al Licenciado Gomez Her- nandez, que fuese à rogarle que bolviese, i de miedo bolvió. Y Regidores, i Veci- nos, hicieron su Regimiento, i forçados, confirmaron lo hecho à Vasco Godinez, siendo aquella, que comenzaba, maior tira- nia, que la pasada, lo color de Justicia.

Riba Martin, que fue embiado à prender à Garci Tello, le halló cinco leguas de la Villa de la Plata, i quando le prendió, dixo, *que sin duda le matarian luego, por- que no descubriese, lo que por largo tiempo, los nuevos Tiranos Godinez, i Velazquez, haviam tratado en la Rebelion de Don Sebas- tian de Castilla:* i no se engañó, porque antes que entrase en Casa de Vasco Go- dinez, mandó à Baltasar Velazquez, que luego le hiciese matar, i aunque à voces protestaba, i pedia ser oido de Justicia, le mandó dar garrote, i se quebró el cordel, i porque se tardaban en ponerle

Pablo de Meneses reu- ta la confir- macion del Oficio de Vasco Go- dinez.

Martinde Robles con- tradi- ce lo he- cho en fa- vor de Vasco Go- dinez.

Antonio de Luxán prende à Egas de Guzmán. Sepit hoc in mundo, inuat ser- qui vincit tem. Et il- lius ussi- gijs insi- re. Et sus- titia est parij illi naherren, que sus- cambit. Scot. 845 Hist. 3. Confirma- se de mie- do la elec- cion de Vasco Go- dinez.

Vasco Go- dinez ha- ce matar à Garci Tello.

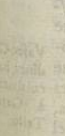
le otro, con su misma Espada le hizo cortar la Cabeça, sin darle lugar à que se acabase de confesar: i tambien mataron otros, con la misma brevedad, sin per- mitir que nada se escriviese, ni pasase por tela de Justicia, ni apariencia de ella. Y por no dexar mas atrás lo que pasó en Potosi, es de saber, que en sucediendo la muerte de Don Sebastian de Castilla, Juan Gonzalez avisó à Antonio de Lu- xán lo que pasaba, i que Juan Ramón estaba en servicio del Rei, i que le pa- recia, que matare à Egas de Guzmán, i temiendo de trato doble, porque todo era Espias, i murmuraciones, de ma- nera, que nadie podia vivir seguro. Mandó echar vando, llamando à los Sol- dados, de los quales muchos se aulenta- ron, i fue à Egas de Guzmán, que por la novedad le iba à buscar, i luego le mostró la Carta, i quiso averiguar, si la firma era cierta: i hallando ser así, Anto- nio de Luxán determinó de tomar el consejo de la Carta, i de presto llamó del Esquadron algunos Amigos, i les di- xo, que hiciesen como él, i entrando en la Sala de la Casa del Rei, adonde posaba Egas de Guzmán, que salia, Antonio de Lu- xán, le dixo, que bolviese à su Apuesto, que le queria hablar: i pareciendo à Egas de Guzmán, que era fuerza la que se le hacia, echó mano à vna Daga, Anto- nio de Luxán, con vna mano le tuvo la Daga, i con otra empuñó la suya, i di- xo, *que fuese preso por el Rei, i queriendo con otra Daga cargar Diego de Vergara, sobre Luxán, valientemente cerró con él Damian de la Vandera, i se la quitó, i quitaron luego la Espada à Egas de Guzmán, i le echaron Grillos, i Cadenas, i le mandaron soltar los Pretos, que era Gomez de Solis, Juan Vendrell, i Martin de Almendras, à quien dixo Antonio de Luxán, que tomase la Va- ra del Rei, que él se la restituia, è hicie- se justicia, i en pocas horas hicieron quartos à Egas de Guzmán, i à Diego de Vergara, i acordaron de estar con mucha guarda, hasta saber si la muerte de Don Sebastian era cierta: pero al otro*

Antonio de Luxán quiere matar à Egas de Guzmán. Nihil re- em fiscal- ius, cere- bris, ut in civili bello arans fugit. Et explora- toribus cura sciscitandi diversa. sua non oc- culant. Tac. Hist. 2.

Antonio de Luxán prende à Egas de Guzmán.

Hacen quartos à Egas de Guzmán.

Sebastian era cierta: pero al otro



Dia salieron del cui- dado.

CAP. IX. Que continúa lo que pasaba en la Provincia de los Charcas.



Os de la Villa de la Plata, hecha la confirmacion en Vasco Godinez, acordaron de ir luego à Potosi, contra Egas de Guzmán, i llamar à Juan Ramón, i à Mateo Ruiz de Lucena, i la Gente que tenian, para estar mas fuertes, i salieron muy en orden, pero à dos leguas supieron lo que pasaba, i se bolvie- ron, ordenando à Baltasar Velazquez, que en esta Jornada iba por Justicia Ma- jor, i al Licenciado Gomez Hernandez, à quien havian hecho Teniente del Cam- po, i Capitan de Caballos, que fuesen al Asiento, para dar orden en ir sobre Gab- riel de Pernia, que con cincuenta i cin- co Soldados, havia ido à tomar la Ciu- dad de la Paz, i à tercero Dia entró Baltasar Velazquez, en Potosi, con cincuen- ta Soldados, i dentro de tres Dias salió con quarenta, bien à Caballo, i con buen- nas Armas. Gabriel de Pernia, à cincuen- ta leguas de camino, supo lo que havia hecho Juan Ramón, contra Don Garcia Tello, i dixo à sus Soldados, que tam- bien él queria ponerle en servicio del Rei, i holgando todos de ello, con esta voz se iba à la Paz, haviendo aviado de ello al Mariscal Alvarado: pero vna Jor- nada mas adelante, le prendieron los Soldados, i tomaron la voz de Don Se- bastian de Castilla, i se bolvian à Potosi, dexando à Pernia que hiciese lo que quisiese, el qual, con Juan de Cepeda, Chris- toval de Bonilla, i Diego de Tapia, se fue al Mariscal Alvarado. Los Rebel- des, à pocas leguas, supieron la muerte de Don Sebastian, i jugando à vna quien vence, bolvieron à tomar la voz del Rei, i encontrandose con Baltasar Velazquez, le obedecieron: i haviendo desde alli embiado aviso al Mariscal Alvarado, de todo lo que pasaba, i que no havia cosa contra el Rei, se bolvió à Potosi, è hizo matar, i hacer quartos à Francisco de Arnao, i Alfonso de Mar- quina, i sacó del Monasterio de la Mer- ced à Pedro del Certo, i aunque havia tomado el Habito, le ahorcó, porque se halló en la muerte de Hinojosa, i conde- nó à Galeras à Alfonso de Riaga, i entre- gó la lista de los que fueron con Per- nia

Baltasar V el a z- quez va cótra Per- nia.

Los Solda- dos de Pernia se juntan có Baltasar V el a z- quez.

nia à Godinez, que se hallaba à en Potofí, i si huviera dinero, todos escapáran, porque elavaricia no estaba olvidada.

Gomez de Alvarado, i el Licenciado Polo, en Pocóna, se dieron pricia en juntar Soldados, i teniendo ciento i veinte i cinco, se fueron, la buelta de la Villa de la Plata, contra Don Sebastian, i junto al Rio grande supieron su muerte,

CAP. X. De lo que provió la Real Audiencia de la Ciudad de los Reies, sobre las sediciones, que pasaban en la Provincia de los Charcas.



Asco Godinez, como quien tenia designio de quedarse con el Gobierno de la Provincia de los Charcas, juzgando, que se podria atribuir à Rebelion, quanto no se hiciese por orden de la Real Audiencia de los Reies, embio à Baltasar Velazquez, i à Pedro del Castillo, sus maiores Confidentes, à magnificar lo mucho, que havia hecho, en deshacer la sedicion de Don Sebastian de Castilla, i dar à entender, que la Tierra quedaba folegada, i aunque à se sabia, i el Audiencia estaba con algun contento, pareciendo que cesaba el temor de Guerra abierta, todavia pensando en el negocio mas de proposito, despues de muchas consultas, pareció à los Oidores, que lo que tocaba à la Provincia de los Charcas, no se podia dexar así: i considerando, que à cada paso nacian escandalos, (1) matandose los Hombres vnos à otros, con gran inhumanidad, i que los Vecinos no tenian seguridad, ni las Leies fuerça, i que las cosas citaban en estado, que parecia, que los Hombres tomaban por deleite las rebueitas, i alborotos, en las quales, se vian oponerle Parientes, contra Parientes, (2) i Amigos, contra Amigos, codiciando las Haciendas, vnos de otros, i despojandolos de ellas, con matar à los mejores, i à quien juzgaban que les podian hacer contradiccion, sin tener respeto à edad, ni autoridad de las Personas, ni conoimiento de perdon, ni de clemencia, cometiendose estupros, i adulterios, (3) muchas violencias, i otros infinitos delitos: i advirtiendose tambien, que esta mala costumbre iba echando muchas raices, i habituandose los Hombres à perder el amor, i voluntad, (4) faltandose à la fee natural, i reciprocamente debida,

i con todo esto, llegaron à la Villa, i Rodrigo de Orellana, Alcalde, teniendo por Alcoro al Licenciado Polo, sentencio en destierro à Hernando Guillaça, Diego Mendez, Gomez de Magallon, i Hernando Candidato: i Valco Godinez, en Potofí, mandò hacer quartes à Egas de Guzman, i desfogar de entrambos pies, i echar à Galeras à Diego Perez.

(1) *Nec privatos focos, nec publicas leges, nec libertatis chara iura habere potest, quem discordia civium, quem bello civili deletat, cum ex numero hominum eiendum.* Tul. Philip. 12.

(2) *Occidere palam, ignoscere non nisi fallendo licet.* Tac. 1. Hist.

(3) *Non etas, non dignitas, quemquam protegit, quo minus supra cedibus, & cadet supris miscantur.* Tac. 2. Hist.

(4) *Militis in omne fas, nefasque avidos, aut venales, non sacro, non profano abstinentes.* Tac. 2. Hist.

(5) *Quibus opes nulle sunt, bonis invident, vetera odere, nova expectant, odio suarum rerum mutari omnia student.* Sallust. Jugurt.

(6) *Nilil spei, nisi per discordias habent.* Tac. 2. Ann.

(7) *Levisimus quisque, & futuri improvidus spe vana tumens.* Tac. 4. Hist.

(8) *Quanto quis audacia promptus, tanto magis fidus, rebuque motis potior habetur.* Tac. Ann. 1.

(9) *Parva sepe scintilla neglecta, magnum excitavit incendium.* Lip. Polit. lib. 6. cap. 3.

(10) *Omne malum nascens facile opprimitur, inveteratum fit plerumque robustius.* Lip. lib. 6. cap. 4.

(11) *Mitte qui moneant, suadeant, & preserim eos quibus facultia adest.* Lip. lib. 6. cap. 4.

(12) *Integra auctoritas tua maioribus remedijs servetur.* Lip. Polit. lib. 6. cap. 6.

(13) *Da maiorum penitentia, & bonorum consensui spatium.* Lip. Polit. lib. 6. cap. 4.

(14) *Tu quoque da verba, quoniam verba apud vos plurimum valent.* Lip. Polit. lib. 6. cap. 4.

(15) *Omnium culpa fit, paucorum fit pena.* Lip. Pol. lib. 6. cap. 4.

corrompidos de la codicia, d. rle à todo genero de trapuñas, i que forçaban à los de mejor intencion à ser facinorosos, como ellos, i que estos supitos motivos, i sediciones podrian alguna vez salir de la Provincia de los Charcas, entendiendo de manera, que huviese gran dificultad en apagarla, pues los Soldados estimaban en poco quanto se les daba, (5) teniendolos bien alojados, i proveidos de lo que havian menester, i que estas desobediencias procedian de la demasiada licencia, i soberbia que tenian con la buena vida; lo qual pasaba en vna intelsina envidia de ver ricos, i bien acomodados à los Vecinos, de la qual, i de la ambicion de los que no esperaban nada, (6) sino mediante discordias, (6) i perturbaciones de la Republica, gustaban mas de cosas nuevas, i dudosas, à las quales incitaban à los ignorantes, i los llevaban à las conjuraciones, persuadiendolos en sus juntas, i coloquios, que tomasen las Armas contra el Rei, i sus Ministros, i representando agravios, malos tratamientos, i combiandolos à la libertad, los hacian atrevidos, con lo qual todos los que no pensaban en lo por venir, bincidos de varias esperanças, entraban en las sediciones, estimando por mas fiel al mas desvergongado, (8) siendo en tales casos mas honrado el que era el peor.

Por todo lo qual juzgaba la Real Audiencia, que luego se debía poner breve, i prompto remedio, (9) porque con los pequeños se suelen atajar las primeras mociones, i todo mal se oprime facilmente al tiempo que se engendra, (10) i si se dexa reforçar, se hace poderoso, i pareciendo que se debía de embiar persona à ello, haviendo pensado à quien se debía cometer negocio tan importante, hallando que eran muertos, i ausentados para España los mas viejos, i experimentados Capitanes, juzgando, que mayores, i mas graves negocios se podian confiar de la fidelidad, i valor del Mariscal Alonso de Alvarado, determinaron de nombrarle por Corregidor, i Capitan General de la Provincia de los Charcas, con muy amplios Poderes, i embiaron al Fiscal Juan Fernandez, que le asistiese, i le llevo los Despachos, en los quales se le encarecia el servicio que haria à Dios, i al Rei, i bien à todas aquellas Tierras, en ponerlas en quietud, i limpiarlas de aquella peste que corria en los animos de aquella Gente libre, i atrevida, arrancando de raiz aquella mala fe

(16) *Vade orza culpa est, ibi pena confisat.* lib. 6. cap. 4.

(17) *Nec in concios, inquit, bona fide servari omnes sint.* lib. 6. cap. 4.

(18) *O admirandum sectus, interfici, prodit, & everti virum aliquem clarum & innocentem, & postea ab auctore sceleris eundem incensari i prodicionis!* Scot. 189. Ann. 2.

miante, i entre los demás puntos que le advertieron, para que aquel negocio tuviese el fin deseado, fue, que sin perder tiempo, (11) embiasse personas de credito, i autoridad, que aconsejasen, i amonestasen à los que tenian maior poder, que se reduxesen à vivir en obediencia, i quietud, contentandose con el buen tratamiento que se les hacia, i que reservase su persona (12) para mejores remedios, porque ellos no havian de ser mas fuertes que los principios: pero que en caso que la sedicion huviese tomado pie, se havia de poner el remedio con maior niervo; i que si se llegase à deshaceria con la fuerça, castigale à los peores, dexando lugar à los otros para arrepentirse; pero que lo mas seguro era desunirlos, i dividirlos con artificio, ofreciendo, i prometiendo mucho à vnos, i honrando, i agraciando à otros, (13) dando buenas palabras à todos, que suelen mucho aprovechar, i que quando toda via se huviese de llegar al rigor, entonces, aunque (14) fuese la culpa de todos, supiese que la pena havia de ser de pocos, i estos los autores, i de presto, (16) no se curando de inquirir contra todos, sino disimular, para la seguridad general, que pudiesen tener dexado de buena fee; todo lo qual finalmente se remitia à la prudencia, i buenos deseos del Mariscal, como quien havia de estar sobre el negocio, al qual alcanzaron los Despachos en la Ciudad de la Paz: i aterido el estado de las cosas, primeramente embió à publicar, que llevaba facultad para perdonar, i remunerar à quien le pareciese, i hecha esta diligencia, con que se aseguraron muchos, pareciendole, (17) que los delitos eran tan atroces, que no se podian en todo pasar en disimulacion, i que se podia temer, que se cometerian otros tales, quando no se castigasen, començo à mandar prender delinquentes; por lo qual algunos Amigos aconsejaron à Valco Godinez, que resistiese al Mariscal, pues tenia bastante numero de Gente, i que echase fama, que el mismo Mariscal Lorenzo de Aldana, i Gomez de Alvarado se entendian con Pedro de Hinojosa, i estaban

confederados para levantarse con la Provincia, i que los tres continuaban en este proposito, aunque era muerto Hinojosa; i que de este pretexto se podia aprovechar para matarlos, porque si falliese con ello, dificultosamente le quitaria nadie el Imperio; i por que parecia a Vasco Godinez, que havia hecho gran servicio al Rei en deshacer la tirania de Don Sebastian de Castilla, (18.) confiado en esto, no quiso ponerse en otra cosa; i tambien porque habiendo llegado a noticia de Juan Ramon, i de sus Amigos, i Camaradas, que se havia puesto en practica el resistir al Mariscal Alvarado, lo havia afectado mucho, juzgandolo por conocida Rebelion; i mucho mas dixo sobre la nota que se ponía en la bondad, i fidelidad de Pedro de Hinojosa, con la qual cesaron estos tratos.

CAP. XI. De lo que hizo el Mariscal Alvarado en la Provincia de los Charcas, i lo que causo la prohibicion del servicio personal.

Prudencia del Mariscal Alvarado en asegurar la Gerc de los Charcas.



L. Mariscal Alvarado, que fue avisado de lo que se havia comenzado a tratar, a cerca de hacerle oposicion, aunque luego le avisaron, que no se hablaba mas en ello, considerando la instabilidad de los Castellanos del Peru, i que por momentos aquella Gente Militar, cuyos animos estaban puestos en violencias, i opresiones, i en particulares intereses, emprendian fuerzas; i otros delitos, acordó de encaminar el negocio conforme a sus inclinaciones, i astutamente continuó en publicar la facultad que llevaba para remunerar, especialmente a los que deshicieron la tirania de Don Sebastian de Castilla, i que en particular llevaba la Provision de la Encomienda de los Indios de Alonso de Mendoga, para Vasco Godinez. Derramada esta fama, i llegada a noticia de Vasco Godinez, mostro poco contento con tal gratificacion, diciendo, que no era igual al servicio que havia hecho, i Juan de Hugarte, con mucha libertad, decia mal de la Real Audiencia, porque se gratificase a Juan Ramon, i no a él. Despues de haver sembrado Alonso de Alvarado esta fama, embió a Alonso Velazquez, con mandamiento para pren-

der a Vasco Godinez, i en llegando a la Villa de la Plata, con algunos Amigos, se fue a su posada, adonde Vasco Godinez le recibio muy bien, i despues de algunas Platicas, i comedimientos, le dio vna Carta de Alonso de Alvarado, i estandola leyendo, le asió del brazo; i le dixo, que fuese preso, repitido Vasco Godinez con alguna alteracion, que mostrase por donde, i que el Regimiento viese los recaudos que llevaba; pero Alonso Velazquez le dixo, que no curase de tantas razones; sino que se fuese con él, i asiendole del brazo, haciendole espaldas Juan Ramon, Mateo Ruiz de Lucena; i sus Amigos, le llevaba la buelta de la Carcel, con gran sentimiento de Godinez, mostrando tanta desesperacion, que se descompuo, de manera, que algunos procuraron de consolarle: pero al cabo Alonso Velazquez le puso en la Carcel, i le echo Grillos, i Cadena; i avisó al Mariscal, el qual luego se fue a Potosi, adonde prendió a muchos, i procedió contra ellos, admitiendo sus defensas, porque nadie se quexase que no era oido; que es el verdadero modo de hacer justicia. Entre los otros, que el Mariscal hizo prender en la Ciudad de la Paz, hizo cortar la cabeza a Pedro Xarez Pacheco, i sentenció a Galeras en Castilla a Sebastian de Caçalla, Sebastian Gutierrez, Alonso Pablos, a Sosa, i Hospedal, i Benavides, i algunos açoitó, i condenó en perdimento de bienes, i desterró a Francisco de Cabrera, i ahorcó a Hernando de Herrera, a Candidato, i a Lucas de la Torre. En Potosi cortó las cabeças a Garcia de Bazan, i a Hernan Rodriguez de Monroi, ahorcó a Farfan de los Godos, i a Juan de Alcalá; açoitó, i desterró a Pedro Moreno, i mandó hacer quartos al Tirano Vasco Godinez, natural de Xerez de Badajoz, por muchos, i muy grandes delitos, i tuvo ventura Baltasar Velazquez de hallarse ausente en la Ciudad de los Reies, porque fuera lo mismo de él; i tambien cortó las cabeças a Gomez de Magallon, a Tello de Vega, i a Juan de Hugarte, i ahorcó a Antonio de Campofrio, i privó de sus Indios a Juan Perez de Parraga, del Habito de San Juan, i le desterró, i remitió con el proceso a su Religion. Todo esto se hizo con mucha brevedad, dando termino a todos de alegar en su defensa, i a muchos mas se pudiera castigar en las mismas penas: pero el Mariscal quiso seguir la orden de la Real Audiencia, i lo que en tales

Alonso Velazquez por orden del Mariscal vende a Vasco Godinez.

tales casos es mas prudente, i saludable, con que la Provincia quedó quieta, i sosegada, i acabada aquella mala semente de discordias.

Efectos de la prohibicion del servicio personal.

Y volviendo a los efectos que hizo la publicacion de la Lei, que prohibia el servicio personal, habiendose los Oidores declarado, en que por el remedio se podria acudir al Rei, i a su Consejo Real de las Indias, se trató en el Cuzco, i otras Ciudades, de embiar a Castilla vna persona, para que sobre este negocio procurase de alcanzar algun remedio, i de camino tratase otros, i lo color de esto, se echó fama, que las Ciudades trataban de hacer vna Junta General en Chucuito, para elegir vn Procurador General, de lo qual arguian, que havia de ser otra semejante alteracion a la de Gongalo Picarro, i para que cesasen estas, i otras nuevas escandalosas, i no verdaderas, el Audiencia juzgó que seria bien, que vn Oidor fuese al Cuzco, a titulo de hacer visita en aquella, i las demás Ciudades, i dar asiento en los negocios, i en el sosiego del Reino, i para ello fue nombrado el Licenciado Santillan en el Cuzco, para dar orden en estas cosas, siendo Corregidor Gil Ramirez Davalos; i nombraron a dos Vecinos, para que asistiesen en el Cabildo, i interviniesen en el negocio, que fueron Francisco Hernandez Giron, i Vasco de Guevara, en nombre de todos los otros, porque el Corregidor executó la Provision del servicio personal, con cierta moderacion, que provió el Audiencia, juzgando, que la presente necesidad requería mitigar algo del rigor de la Lei, i por no entenderse bien esta moderacion, se hicieron algunos conciertos entre los Encomenderos, i los Naturales, que (según decia Frai Tomás de San Martín) eran perjudiciales a los Indios, por lo qual el Audiencia mandó dar vna Orden, è Instruccion, que pareció justa, i bien considerada, con la qual Instruccion, se dieron por ningunos los conciertos contra ella hechos, la qual executaba el Corregidor con rigor, con eua ocasion huvo gran sentimiento, i Francisco Hernandez Giron presentó, en compañía de algunos Vecinos, vna Peticion al Corregidor, suplicando de la revocacion de los conciertos, la qual el Corregidor Gil Ramirez Davalos le rompió: cosa, que le pareció muy aspera, i mostró afrentarse tanto, que muchos conocieron que fue principio de lo que hizo despues.

El Licenciado Santillan no brado para ir a sofegar el Cuzco. En el Cuzco nombran dos Vecinos para asistir con el Regimiento.

Francisco Hernandez Giron, en nombre de la Ciudad de el Cuzco, presenta vna Peticion al Corregidor.

CAP. XII. Del principio de la Rebelion del Capitan Francisco Hernandez Giron en el Peru.



STA publicacion del servicio personal causó gran descontento en todo el Reino, i aborrecimiento a los Oidores, i tambien por la comision dada al Mariscal Alvarado, para el castigo de los culpados en la muerte de Pedro de Hinojosa, porque decian que era colérico apasionado, i de conceptos inconsiderados, difícil de refrenar, i que habiendo sabido que los culpados tenían proposito de matarle, no podia hacer justicia sin pasion, i con esta general pesadumbre, i tristeza, que principalmente procedia de ver tan reforçada la justicia, parecia, que en todo el Reino se mostraba deseo de alguna gran novedad, i divulgándose, en esta coimuntura, lo que hacia en los Charcas el Mariscal, se dixo tambien, que el Mariscal preguntaba en las Informaciones cosas que tocaban a Francisco Hernandez Giron, el qual porque su conciencia no debía citar muy segura, vivia con mucho recato, i se guarda, procurando de entender, si el Mariscal le embiaba a prender, è comision al Corregidor del Cuzco para que lo hiciese, i aunque no todas veces se debe juzgar las cosas por los efectos, no pudiendo vivir en sospechas, siendo de su natural condicion altivo, è inquieto; i porque tambien las riqueças dan sobervia, trató con el Licenciado Diego de Alvarado, Tomàs Vazquez, Rodrigo de Pineda, Juan de Piedrahita, Antonio Carrillo, Juan Cobo, Diego Gabilán, Juan Gabilán, i otros Vecinos, i Soldados, que le pareció, que estaban mas resentidos, è irritados; i en quienes juzgó, que para su intento havia de hallar mas favor, i que todos eran hombres semejantes a su humor, i para emprender qualquier gran hecho, que seria bien, que llevando Mendiola vna Peticion al Corregidor, le diese de puñaladas, porque en los Motines lo primero que se hace, es procurar de prender, è matar a los Superiores, i que para entonces estuviesen los Conjurados en diversos puestos para salir luego a tomar la Plaza, i hacer Esquadron en ella; i aunque Antonio Carrillo, i

Francisco Hernandez vivia en sospechas.

Francisco Hernandez trata de començar su Rebelion.